SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2025/11/19
PARA LA SOLICITUD No. 148251 DEL 2025/11/19

JUSTIFICACION:

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, EN SU ARTÍCULO 25, RECONOCE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO QUE LE GARANTICE, JUNTO A SU FAMILIA, LA SALUD Y EL BIENES-TAR, INCLUYENDO ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA, VIVIENDA, ATENCIÓN MÉDICA Y LOS SERVICIOS SOCIALES ESEN-CIALES. ASIMISMO, ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR PROTECCIÓN MEDIANTE SEGUROS EN CASOS DE DESEM-PLEO, ENFERMEDAD, INVALIDEZ, VIUDEZ, VEJEZ U OTRAS CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD QUE IMPLI-QUEN LA PÉRDIDA DE MEDIOS DE SUBSISTENCIA.
POR SU PARTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, EN SU ARTÍCULO 2°, SEÑALA COMO FINES ESENCIALES DEL ESTADO EL SERVICIO A LA COMUNIDAD, LA PROMOCIÓN DE LA PROSPERIDAD GENERAL, LA GARANTÍA EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES, LA FACILITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIO-NES QUE LES CONCIERNEN Y EN LA VIDA ECONÓMICA, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y CULTURAL DEL PAÍS, LA DEFEN-SA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, EL MANTENIMIENTO DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y LA GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y DE UN ORDEN JUSTO.
EN CONCORDANCIA, LOS ARTÍCULOS 49 Y 95 DE LA CARTA POLÍTICA DISPONEN QUE TODA PERSONA TIENE EL DE-BER DE VELAR POR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD Y LA DE SU COMUNIDAD, ACTUANDO BAJO EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y RESPONDIENDO CON ACCIONES HUMANITARIAS EN SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA O LA SALUD DE OTRAS PERSONAS.
EL ARTÍCULO 113 ESTABLECE QUE EL PODER PÚBLICO SE ORGANIZA EN TRES RAMAS: LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y JUDICIAL. JUNTO A LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN DICHAS RAMAS, EXISTEN OTROS ÓRGANOS AUTÓNOMOS E IN-DEPENDIENTES ENCARGADOS DE DESARROLLAR DISTINTAS FUNCIONES DEL ESTADO. AUNQUE CADA ÓRGANO ESTATAL CUMPLE COMPETENCIAS DIFERENCIADAS, TODOS COOPERAN DE MANERA ARMÓNICA PARA ALCANZAR LOS OBJETI-VOS ESTATALES.
EL ARTÍCULO 209 DISPONE QUE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEBE ORIENTARSE AL SERVICIO DEL INTERÉS GENERAL Y EJERCERSE CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, CELERIDAD, IMPAR-CIALIDAD Y PUBLICIDAD, UTILIZANDO PARA ELLO MECANISMOS COMO LA DESCENTRALIZACIÓN, LA DELEGACIÓN Y LA DESCONCENTRACIÓN DE FUNCIONES.
EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO LEY 1421 DE 1993 DISPONE QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 322 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SE CONSTITUYE COMO DISTRITO CAPITAL, CON AUTONOMÍA PARA GESTIONAR SUS PROPIOS ASUNTOS, DENTRO DE LOS LÍMITES FIJADOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.
EN LA MISMA LÍNEA, EL ARTÍCULO 39 DEL CITADO DECRETO ESTABLECE QUE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO ESTARÁ ORIENTADA POR EL ALCALDE MAYOR, QUIEN DEBERÁ EXPEDIR LAS NORMAS REGLAMENTARIAS NE-CESARIAS PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, CELE-RIDAD, IMPARCIALIDAD, PUBLICIDAD, DESCENTRALIZACIÓN, DELEGACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE USME

VALOR: $ 3.480.790.808,00

PLAZO: 7 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 8

SOLICITUD DE PERSONAL: NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES: SE ANEXAN DOCUMENTOS DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2429 USME FORTALECE LA SALUD Y EL BIEN - ESTAR CIUDADANO.		**3.480.790.808**
Objetivo: Generar las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la salud de toda la población de Usme, a través de la gobernanza y rectoría basada en las políticas públicas concertadas con los diferentes sectores y de la vigilancia y control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.		
Meta: BENEFICIAR 1200.0 PERSONA(S) CON ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL		
Rubro: 3.3.1.O230117.4599.2024.2429	RECURSOS DISTRITALES	1.665.532.808
Meta: VINCULAR 1000.0 PERSONA(S) CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES Y CUIDADORAS, EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN SALUD		

SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2025/11/19
PARA LA SOLICITUD No. 148251 DEL 2025/11/19

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

		Recurso	Valor
Rubro:	3.3.1.O230117.4599.2024.2429	RECURSOS DISTRITALES	1.037.290.000
Meta:	VINCULAR 1600.0 PERSONA(S) A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CONSCIENTE EN LOS DIFERENTES CICLOS DE VIDA		
Rubro:	3.3.1.O230117.4599.2024.2429	RECURSOS DISTRITALES	388.984.000
Meta:	VINCULAR 2000.0 PERSONA(S) A LAS ACCIONES DESARROLLADAS DESDE LOS DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA EN RESPUESTA AL CONSUMO DE SPA.		
Rubro:	3.3.1.O230117.4599.2024.2429	RECURSOS DISTRITALES	388.984.000

Gerente: LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - USME

Solicitante: JORGE LINO MACHETA TELLEZ